	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 1 de 44


BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

ADENDA No.1.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, MONTAJE, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA “RUTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL”


Por el cual se informan las ciudades preseleccionadas en las cuales se efectuará la “Ruta de desarrollo empresarial”. Numeral 2.1. Alcance de la contratación.

**Bogotá D.C.
Diciembre de 2019**


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 2 de 44

Contenido


1.ANTECEDENTES	5
1.1. Acerca de Bancóldex	5
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria	6
2.OBJETO DE LA INVITACIÓN	7
2.1. Alcance de la contratación.....	7
3.TÉRMINOS JURÍDICOS.....	13
3.1. Régimen jurídico aplicable	13
3.2. Cambio de Regulación	13
3.3. Documentos y Prelación.....	13
3.4. Veracidad de la información suministrada	14
3.5. Propiedad de la información	14
3.6. Propiedad intelectual	14
3.7. Confidencialidad de la información.....	15
3.8. Cláusula de reserva	15
3.9. Garantía de seriedad de la oferta	15
4.INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	16
4.1. Estudios para participar en el concurso	16
4.2. Impuestos y deducciones	16
4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia.....	17

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 3 de 44

4.4.	Requisitos para participar en la invitación	17
4.5.	Cronograma de la invitación	19
4.6.	Formulación de inquietudes.....	19
4.7.	Respuesta de inquietudes	20
4.8.	Cierre y entrega de la Propuesta.....	20
4.9.	Adendas.....	20
	5.EVALUACIÓN	21
5.1.	Capacidad Jurídica	22
	5.2. Capacidad Financiera.....	23
5.3.	Capacidad Administrativa.....	23
5.4.	Criterios Técnicos	24
5.4.1.	Propuesta Técnica y Metodológica	24
5.4.2	Experiencia del equipo de trabajo	25
5.4.3	Experiencia Específica	28
5.4.4	Entrevista de evaluación y sustentación de la propuesta.....	29
5.5	Propuesta Económica.....	29
5.6	Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad	31
5.7	Criterios de desempate	31
5.8	Rechazo de propuestas	32
5.9	Declaratoria de desierta.....	32
	6 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	33
6.4	Presentación de la Propuesta.....	33
6.5	Periodo de validez de la propuesta	34
6.6	Documentación de la Propuesta	34

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 4 de 44

7 TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN ENTRE EL CONSULTOR Y BANCÓLDEX	36
7.4 Entregables	37
7.5 Forma de pago	39
7.6 Legalización del contrato.....	40
7.7 Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia	40
7.9 Duración del contrato	41
7.10 Seguimiento y control del contrato	41
7.11 Garantía del contrato	42
7.12 Indemnidad	43
7.13 Subcontratos	43
7.14 Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales	43
7.15 Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	44

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 44

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. Acerca de Bancóldex


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, identificado con el NIT. 800.149.923-6, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3º del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Por otra parte, a raíz del desmonte de operaciones del Instituto de Fomento Industrial – IFI ordenada por el Gobierno Nacional, y el consecuente proceso de cesión parcial de activos, pasivos y contratos financieros que hizo a Bancóldex, el objeto social del Banco se amplió para realizar las operaciones del IFI tal y como lo autorizó el artículo 113 de la Ley 795 de 2003, entre las cuales se encuentra la celebración de contratos para la prestación de servicios de banca de inversión que guarden relación de conexidad con las finalidades establecidas en su objeto social.

Adicionalmente, con la expedición de la Ley 1450 de 2011 por la cual se estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, el Gobierno Nacional determinó

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 6 de 44

en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos” que Bancóldex debía migrar “a un modelo de banca de desarrollo integral incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito”.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

1.3. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria


El Plan de Desarrollo 2018-2022 en su “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” promueve que el crecimiento económico se potenciará con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo. Este entorno estará basado en pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas, así como promover una mayor competencia.

Por otro lado, el Pacto establece acciones para fortalecer la infraestructura de la calidad como soporte para la sofisticación de las empresas. También propone desarrollar programas para mejorar la conexión entre la oferta de productos de empresas proveedoras con potenciales compradores.

Por su parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, basa su estrategia de desarrollo y crecimiento en cinco focos: inversión, productividad e innovación, entorno competitivo, emprendimiento y formalización y nuevas fuentes de crecimiento¹. Con el apoyo de las entidades vinculadas y adscritas, y con su oferta de productos y servicios, el sector avanzó en la consolidación de las bases para lograr una mayor competitividad y productividad del tejido empresarial colombiano, así como un mejor aprovechamiento de los acuerdos comerciales y una mayor promoción para hacer de Colombia un destino de talla mundial.

Bancóldex es el Banco que promueve el desarrollo empresarial, y a través de su portafolio no financiero desarrolla diversas iniciativas o programas que promueven el crecimiento de empresas a través de intervenciones estratégicas y del desarrollo de capacidades gerenciales, con el fin de potenciar su crecimiento y el de sus regiones.

¹ Tomado de la presentación de Rendición de cuentas 2019, realizada por el Ministro de Comercio Industria y Turismo, Dr. José Manuel Restrepo.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 7 de 44

Para el desarrollo de esta iniciativa, es importante destacar que Bancóldex celebró el Convenio Interadministrativo No. 392 con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de implementar servicios no financieros representados en programas de consultoría, entrenamiento, asesoría especializada, formación, estructuración de proyectos y generación de información y conocimiento de valor para la toma de decisiones de las empresas y de las organizaciones que promueven la competitividad con el fin de promover el fortalecimiento del tejido empresarial del país y sus regiones.

A través de la iniciativa “Ruta de desarrollo empresarial”, se busca apoyar la preparación y alistamiento de empresas, fortaleciendo sus capacidades, competencias y habilidades que las lleven a consolidar sus negocios, generando conexiones de valor y preparándolas para hacerlas más competitivas sosteniblemente tanto en el mercado local como en el internacional. Esta iniciativa contribuye particularmente al objetivo “e” del Convenio 392 que dice “Construcción de capacidades, fortalecimiento de destrezas y activación de conexiones de valor en los empresarios colombianos enfocados en alcanzar metas estratégicas que impacten el crecimiento de sus negocios”.


Conforme a lo anterior, Bancóldex publica la presente convocatoria, la cual se financiará con recursos provenientes del Convenio mencionado 392.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación es contratar una persona jurídica que preste sus servicios para el diseño metodológico, montaje, implementación y ejecución de una “Ruta de desarrollo empresarial” mediante el fortalecimiento de capacidades, habilidades, competencias gerenciales y creación de conexiones de valor.

2.1. Alcance de la contratación

El proponente deberá realizar el diseño metodológico, montaje, implementación y ejecución de una “Ruta de desarrollo empresarial”, presentando a BANCÓLDEX una propuesta de trabajo para el desarrollo de una “Ruta de desarrollo empresarial” que podrá

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 8 de 44

desarrollarse en cuatro (4)² ciudades intermedias de Colombia. Las ciudades preseleccionadas³ son: Cúcuta, Ibagué, Santa Marta y Pasto.

2.2. Definición de “Ruta de desarrollo empresarial”

Es un programa de fortalecimiento empresarial cuyos objetivos son:

- Mejorar la gestión, el desempeño y la competitividad de Mipymes a través de la transferencia de conocimiento, con énfasis en temas sostenibles.
- Generar conexiones de valor que les permita a las empresas asistentes fortalecer su negocio.
- Intervenir las empresas con el apoyo de expertos para generar estrategias sostenibles y visualizar nuevas oportunidades de crecimiento.

La “Ruta de desarrollo empresarial” tiene dos componentes:

- Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera
- Asistencia Técnica Directa Corta (ATDc)


2.2.1 Características de Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera

El proponente deberá presentar una propuesta que desarrolle un evento por ciudad que permita:

- Desarrollar simultáneamente conferencias de sensibilización en temas de interés y una rueda de negocios y financiera.

² Bancóldex podrá, previa coordinación con el Proponente desarrollar este mismo esquema en otras ciudades del país, es decir que eventualmente podrían ser más de cuatro ciudades. En su propuesta, el Proponente deberá dar claridad sobre cuantas ciudades máximo podrá atender de manera simultánea con el esquema propuesto y teniendo en cuenta la fecha límite de cierre del 25 de marzo de 2020.

³ Bancóldex podrá modificar alguna de estas ciudades por otra ciudad intermedia de características similares, de acuerdo con sus intereses (Otras ciudades consideradas como intermedias son: Tunja, Valledupar, Popayán, Quibdó, Neiva y Villavicencio entre otras).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 9 de 44

- Los temas en los que se focalizara y que podrán desarrollarse en esta jornada son: gestión ambiental, sostenibilidad, sociedades BIC, diseño sostenible, acceso a financiación y propiedad intelectual⁴.
- Las empresas “beneficiarias” podrán inscribirse, participar y agendar citas para la rueda de negocio y financiera
- Se realizará oferta de productos y servicios del Grupo Bancóldex
- Las citas entre participantes en la rueda se coordinarán previamente
- Deberán participar mínimo 80 empresas
- Este evento tendrá duración de 1 día

El proponente deberá tener en cuenta en la metodología propuesta que deberá contar con el apoyo de por lo menos cuatro (4) expertos temáticos por ciudad así: tres (3) nacionales o internacionales y uno (1) regional.

2.2.2 Características de la Asistencia Técnica Directa Corta (ATDc)

El Proponente deberá presentar el desarrollo metodológico para llevar hasta 20 asistencias técnicas por ciudad dirigidas, a las empresas que participaron de la Formación gerencial y de la Rueda de negocios y financiera.


Dicha metodología mínimo debe incluir:

- Un consultor⁵ por empresa quien se encargará de intervenirla en la temática seleccionada por la empresa.
- El consultor realiza un diagnóstico inicial del área a intervenir en la empresa
- Se realiza la ATDc haciendo énfasis en las prioridades de la empresa
- El proponente debe realizar la ATDc en hasta veinte (20) empresas por ciudad
- La ATDc es de mínimo 8 horas de forma presencial por empresa de forma individual
- La empresa recibe certificado de su participación en la ATDc

2.3. Generalidades de la Ruta de desarrollo empresarial

⁴ Bancóldex podrá incluir nuevos temas que sean relevantes para la ciudad. Previa a la realización de las actividades propuestas, Bancóldex y el Proponente seleccionado definirán el perfil de empresas asistentes y los temas que se desarrollarán en cada ciudad.

⁵ Los consultores que realicen la ATDc podrán ser los mismos expertos que participaron en el evento de Formación Gerencial + Rueda de negocios y financiera.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 10 de 44

El Proponente será el encargado de realizar el levantamiento de las bases de datos de potenciales asistentes, la gestión y apoyo en la convocatoria con entidades aliadas en las regiones⁶, definir y contratar el lugar en donde se realizará la actividad, será el encargado del diseño y producción de la imagen (marca y look and feel) del evento para lo cual se coordinará con la Oficina de Comunicaciones del Banco, de adecuar cada espacio en donde se realizarán las actividades, diseño y montaje de la escenografía, del diseño de las piezas digitales a utilizar y será el encargado de todo el montaje de los eventos.

Cada actividad propuesta por el Proponente en su metodología deberá tener elementos innovadores, que le permita a los empresarios “aprender haciendo”, a través de vivencias, compartiendo experiencias, con elementos lúdicos y generando conexiones de valor (Rueda de negocios y rueda financiera). Las actividades deberán ser dinámicas permitiendo que los empresarios se conecten y logren sacar provecho de las interacciones que se generen. Estas actividades podrán tener variaciones en tiempo, número de expositores, mecanismos de interacción, múltiples espacios de conversación en un mismo sitio, etc.

El proponente deberá establecer mecanismos de medición de los contactos efectivos y tipo de conexiones realizadas entre los asistentes durante la ejecución de las actividades. Esto hará parte de los entregables solicitados.

El proponente debe correr con todos los gastos asociados a la logística para la realización de las actividades, entre los cuales se encuentran: honorarios, viáticos, transporte, alimentación, hospedaje, alquiler de salones, equipos, sonido, registro de asistentes, diseño y montaje de escenografía, diseño e impresión de material publicitario, café permanente y refrigerios para todos los asistentes⁷, y todos los demás gastos logísticos en los que se deba incurrir para el correcto desarrollo de las actividades.


Para el diseño, implementación y ejecución de la Ruta de desarrollo empresarial, las propuestas que se presenten por los proponentes deben contemplar como mínimo las siguientes fases y actividades:

Fase 1: PRE-OPERATIVA

Esta fase contempla toda la preparación previa para el desarrollo de la “Ruta de desarrollo empresarial”, para lo cual el Proponente que resulte seleccionado se obliga a ejecutar como mínimo las siguientes actividades:

⁶ Para estas dos primeras actividades contará con el apoyo de Bancóldex, pero serán responsabilidad del Proponente.

⁷ El proponente deberá estimar que podrán asistir hasta dos personas por empresa.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 44


- Diseño y presentación del cronograma detallado de actividades a desarrollar con una fecha máxima de cierre de 25 de marzo de 2020.
- Presentación a Bancóldex de la metodología ajustada y actividades a desarrollar en la “Ruta de desarrollo empresarial”, teniendo en cuenta las ciudades definidas y temas a tratar por ciudad.
- Presentación de la logística detallada para cada ciudad en la que se describa salones, espacios y auditorio, equipos, sonido, montaje de escenografía, material publicitario, café permanente, refrigerios y demás aspectos logísticos.
- Presentación de una propuesta de diseño de marca y definición de piezas gráficas (Look and feel) tanto para la locación (sitio del evento) como para las piezas digitales. Para su elaboración y producción, deberán contar con el VBo. de la Oficina de Comunicaciones de Bancóldex.
- Presentación del detalle del sistema de registro: inscripción de participantes y registro en el sitio del evento⁸.
- Presentación de las hojas de vida de los expertos temáticos⁹ por ciudad, las cuales deberán ser validadas y aprobadas por parte de Bancóldex.
- Presentación del modelo de entregables para cada tema de la ATDc e indicador de medición de impacto que genere la ATDc.
- Diseño del perfil, criterios y requisitos de postulación para asignar hasta los veinte cupos disponibles por ciudad para recibir la ATDc. Las empresas que recibirán la Asistencia Técnica Directa Corta- ATDc, deberán haber participado en la Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera. Estos criterios de asignación de cupos deberán ser validados y aprobados por BANCÓLDEX.
- Diseño de un esquema de evaluación para medir el grado de satisfacción de la actividad de Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera y otro para la ATDc.

Fase 2: EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN GERENCIAL + RUEDA DE NEGOCIOS Y FINANCIERA

El Proponente deberá montar y ejecutar un evento de Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera, por ciudad, que les permita a los empresarios participantes fortalecer sus capacidades, habilidades, competencias gerenciales y la creación y generación de

⁸ El proponente deberá garantizar el sistema de registro en cada ciudad y mínimo dos personas y el correspondiente sistema de registro en el sitio donde se realizará la actividad.

⁹ Los expertos temáticos que presente el Proponente deberán demostrar experiencia específica en los temas definidos así: al menos cinco (5) años realizando actividades de transferencia de conocimiento y/o consultoría empresarial a empresas en el tema para el cual lo presentan. Adicionalmente deberán demostrar experiencia en la participación en eventos similares al que se está contratando.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 12 de 44

conexiones de valor, según la propuesta presentada y aprobada por BANCÓLDEX y según lo establecido en el numeral 2.2.1. Características de Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera.

Antes de la realización de cada evento, el Proponente que resulte seleccionado deberá acordar el detalle de cada evento con BANCÓLDEX, con mínimo los siguientes aspectos:

- Definición de temas que se desarrollarán durante el evento.
- Confirmación de expertos que acompañaran el desarrollo de las actividades
- Elaboración de agenda detallada.
- Ajuste de las piezas graficas según la ciudad.
- Producción de la ambientación para el evento.
- Gestión de convocatoria con aliados regionales.
- Esquema de inscripciones y registro en el sitio del evento.
- Y todos los demás detalles relacionados para el desarrollo del evento¹⁰.

El Proponente debe correr con todos los gastos asociados a la logística para la realización de las actividades, incluye: honorarios, viáticos, transporte, alimentación, hospedaje (tanto de los expertos que se requieran, como de su equipo de apoyo), alquiler de salones, equipos, sonido, registro de asistentes, diseño y montaje de escenografía, impresión de material publicitario, café permanente y refrigerios para todos los asistentes, y todos los demás gastos logísticos en los que se deba incurrir para el correcto desarrollo de las actividades.


El registro en el sitio del evento debe ser manejado por personas diferentes al equipo de expertos.

Finalizada la Fase 2, el Proponente seleccionado deberá presentar a Bancóldex lo siguiente: base de las empresas postuladas para recibir la ATDc, temas priorizados en los que la empresa quiere recibir la ATDc, según los criterios y requisitos de postulación establecidos previamente.

Fase 3: ASISTENCIA TECNICA DIRECTA CORTA- ATDc (dirigida hasta veinte (20) empresas)

En esta fase el Proponente seleccionado, realizará una Asistencia Técnica Directa corta en hasta veinte (20) empresas que se hayan postulado y que hayan cumplido con los requisitos

¹⁰ Bancóldex antes de iniciar cada evento, validará previamente que se cumplan todos los aspectos de imagen, calidad y tipos requeridos para el buen desarrollo de las actividades propuesta y que fueron presentados por el Proponente.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 13 de 44

y criterios establecidos. Las empresas que vayan a recibir la ATDc deben ser aprobadas por BANCÓLDEX.

La Asistencia Técnica Directa corta (ATDc) se adelantará de acuerdo con el siguiente detalle:

La ATDc dará inicio con la participación de como mínimo cinco empresas participantes actividad de Formación gerencial + rueda de negocios y financiera.

Duración: Mínimo 8 horas presenciales por empresa beneficiaria. El Proponente puede relacionar en la propuesta un mayor número de horas, incluyendo tiempo adicional en actividades virtuales, si así lo estima conveniente.

Lugar: la ATDc será presencial y se realizará en las instalaciones de cada empresa.

Las empresas que se beneficien de la ATDc en su totalidad recibirán los entregables definidos según el tema y trabajo realizado por el consultor.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable


El presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que señala que las entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y se rige para todos sus actos y contratos por las disposiciones legales y reglamentarias propias del derecho privado.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la Ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La Ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 14 de 44

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. Bancóldex, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.


3.5. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente convocatoria, así como los entregables que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

La información que entreguen las empresas beneficiarias en el marco de la fase de Asistencia Técnica Directa corta, será de propiedad exclusiva de estas, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

3.6. Propiedad intelectual

El Proponente cede y renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho patrimonial sobre los materiales que se utilicen durante el desarrollo la “Ruta de desarrollo empresarial”, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria, respetándose en todo caso los derechos morales de los cuales será titular el autor de las respectivas obras.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 15 de 44

De otra parte, los derechos patrimoniales que puedan recaer sobre las obras que se generen en beneficio de las empresas beneficiarias estarán en cabeza de estas; razón por la cual el proponente que resulte seleccionado renuncia a estos derechos, respetándose en todo caso los derechos morales de los cuales será titular el proponente que resulte seleccionado. Este reconocimiento por parte de las empresas beneficiarias deberá preverse por el proponente seleccionado, para lo cual deberá definir los mecanismos que considere convenientes en el contrato que para el efecto suscriban.

3.7. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o de las empresas beneficiarias de la “Ruta de desarrollo empresarial”, a la cual tenga acceso en cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.


3.8. Cláusula de reserva

Bancóldex se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se les pudiere generar.

3.9. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza de seguro deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 16 de 44

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el respectivo contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del misma o se niega a celebrarla o no presenta las garantías establecidas en estos Términos de Referencia o en el contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso


Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, o ambientales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven del contrato o sus modificaciones, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 17 de 44

4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.


Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.


4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i) Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii) Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria). En el evento que se conforme una unión temporal se deberá informar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Banco.
 - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 18 de 44

- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes. Esta regla no aplica para el criterio de experiencia, pues el mismo puede cumplirse sumando la experiencia de sus integrantes.
 - La carta de presentación de la oferta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o por el representante del consorcio o unión temporal designado por sus integrantes en el acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal con capacidad expresa para presentar la propuesta.
 - La duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, en el evento que se establezca, no será inferior al plazo establecido para el contrato que se celebre y tres (3) años más.
 - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal será solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a cargo del Consorcio o a la Unión Temporal, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 respecto de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
 - En el evento que la propuesta presentada por un Consorcio o Unión Temporal resulte seleccionada y la facturación del contrato se expida por el Consorcio o la Unión Temporal, deberá tramitarse previamente por éstos, para la suscripción del contrato que se celebre, el Registro Único Tributario de conformidad con lo establecido en el Decreto 1415 de 2018.
- iii)** El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- iv)** El proponente deberá acreditar y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.3. Para el caso de Consorcios o

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 19 de 44

Uniones Temporales es posible sumar la experiencia de sus miembros para cumplir con los requisitos de experiencia.

- v) El proponente deberá conformar un equipo de trabajo de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.4.2.
- vi) Tener la capacidad financiera mínima exigida de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.
- vii) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- viii) Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.


4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA – HORA
Apertura de la invitación	18 de diciembre de 2019
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes	Hasta 5 días hábiles antes de la fecha de cierre
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte de Bancóldex.	Hasta 3 días hábiles antes de la fecha de cierre
Fecha de cierre y presentación de las propuestas	10 de enero de 2020 hasta las 4:00:00 pm
Fecha de adjudicación de la invitación	17 de enero de 2020

4.6. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas hasta la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante correo electrónico dirigido a Efrén O. Cifuentes Barrera,

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 44

Jefe de Consultoría y Formación, con copia a Jessica Rodriguez, Ejecutiva de Consultoría y Formación, a los correos electrónicos: jessica.castro@bancoldex.com y efren.cifuentes@bancoldex.com, para lo cual deberá informarse en el asunto del mismo el nombre de la Convocatoria.

4.7. Respuesta de inquietudes

Bancóldex remitirá las repuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

4.8. Cierre y entrega de la Propuesta


Los Proponentes deberán presentar la Propuesta de conformidad con el numerales 6.1 y 6.3 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, establecidos en el numeral 4.5 Cronograma de la invitación, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a **Efrén O. Cifuentes Barrera, Jefe de Consultoría y Formación de Bancóldex**. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente la ampliación del plazo, lo cual será informado a todos los proponentes.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

4.9. Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán remitidas a los proponentes mediante correo electrónico.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 44

5. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:


Criterio	Puntaje
Capacidad jurídica/ financiera/ administrativa	Cumple/No Cumple
Criterios Técnicos	
Criterio 1 Propuesta técnica y metodológica	40
Criterio 2 Experiencia del equipo de trabajo presentado	10
Criterio 3 Experiencia específica del Proponente	20
Criterio 4 Entrevista de evaluación y sustentación de la propuesta	15
Criterios Económicos	
Oferta Económica	15
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a ser evaluadas en su componente técnico.

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar **al menos 70 puntos**.

Las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

El proponente que presente la oferta más económica totalizando el valor de los servicios ofertados obtendrá el mayor puntaje, es decir 15 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 22 de 44

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

En caso de que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

Nota 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.


Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.1. Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 23 de 44

Para el efecto el Departamento Jurídico del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con: diseño, implementación y ejecución de programas, actividades, foros, ruedas de negocios, ruedas financieras, eventos grupales innovadores para empresarios; estructuración e implementación de programas de fortalecimiento, transferencia de conocimiento, generación de capacidades o asistencia técnica o acompañamiento empresarial, incluye operadores logísticos con este énfasis, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

A su vez, en caso de que el proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, el Departamento Jurídico del Banco verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral (ii) del acápite 5.4 de los presentes términos de referencia de conformidad con el acuerdo de consorcio o unión temporal que se adjunte y la demás documentación a la que haya lugar.


5.2. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En el caso que el proponente sea una Unión temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

5.3. Capacidad Administrativa

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 24 de 44

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria. Para validación de esta información Bancóldex adelantará la respectiva visita a las instalaciones de los Proponentes.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.4. Criterios Técnicos

5.4.1. Propuesta Técnica y Metodológica


En la propuesta técnica, el proponente deberá presentar de forma detallada el diseño metodológico, esquema de montaje, implementación y ejecución de la “Ruta de desarrollo empresarial”, según lo definido en los numerales 2; 2.1; 2.2; 2.2.1; 2. 2.2 y 2.3.

El proponente deberá detallar los principales aspectos metodológicos, aspectos organizacionales y de recursos que se requieren para cumplir con el objeto y alcance de la presente invitación.

En la propuesta técnica el Proponente deberá incluir explícitamente el número máximo de ciudades en las cuales podrá replicar la “Ruta de desarrollo empresarial”, teniendo en cuenta que estas deben finalizar antes del 25 de marzo de 2020 y que en todo caso se adelantará en cuatro ciudades del país.

Para la evaluación de la propuesta técnica y metodológica se considerará lo siguiente (el máximo puntaje que otorga este criterio es de 40 puntos):

SUBCRITERIO	PORCENTAJE
1. La propuesta presentada cumple con las actividades solicitadas, es clara y coherente entre lo solicitado y lo propuesto y presenta un cronograma de trabajo detallado acorde con la duración establecida en esta invitación.	40%
2. La propuesta presenta una metodología con componentes creativos e innovadores que facilitan la apropiación de	20%

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 25 de 44


conocimientos y la creación de conexiones en las ruedas de negocios y financiera por parte de las empresas participantes.	
3. La propuesta garantiza una logística idónea para el desarrollo de la Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera (lugar, tipo de instalación, tipo de catering a ofrecer y demás elementos para el servicio de los asistentes) en cada una de las ciudades	30%
4. La propuesta que presente empresas/horas/ciudades adicionales a las mínimas establecidas en cada una de las fases (2 y 3), para lo cual se sumarán las empresas/horas ofertadas adicionales a las mínimas requeridas.	10%

Nota 1. La adjudicación del puntaje asignado al subcriterio 4 se hará de forma proporcional, teniendo en cuenta la propuesta que ofrezca el mayor número de empresas adicionales y/o horas adicionales y/o número de ciudades en donde replicar el programa.


5.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria, debe cumplir mínimo con las siguientes características:

ROL	EXPERIENCIA
Un (1) Director General del Proyecto	<p><u>DESCRIPCION DEL CARGO:</u> responsable del cumplimiento del objeto de la presente convocatoria con todos sus componentes.</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> Por lo menos cuatro (4) años de experiencia en proyectos o programas relacionados con uno cualquiera de los temas que se enuncian a continuación: en el i) diseño, implementación y ejecución de programas, actividades, eventos grupales innovadores para empresarios; ii) estructuración e implementación de programas de fortalecimiento, transferencia de conocimiento, generación de capacidades o asistencia técnica o acompañamiento empresarial.</p> <p><u>PERFIL ACADEMICO:</u></p>

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 26 de 44

	<p>Estudios de pregrado en carreras administrativas, de negocios y/o afines al objeto de esta convocatoria.</p> <p>Estudios de postgrado en carreras administrativas, de negocios y/o afines al objeto de esta convocatoria.</p>
<p>Dos (2) Profesionales Apoyo creativo, administrativo y logístico</p>	<p><u>DESCRIPCION DEL CARGO:</u> Profesionales que apoyarán el diseño, la implementación y la ejecución de todas actividades de esta convocatoria. (Incluidos temas de preparación, organización (logística), contenido, material del programa, entre otros aspectos).</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> Por lo menos tres (3) años de experiencia en la gestión y organización administrativa y logística en proyectos o programas relacionados con uno cualquiera de los temas que se enuncian a continuación: i) en el diseño, implementación y ejecución de programas, actividades y eventos grupales innovadores para empresarios; ii) estructuración e implementación de programas de fortalecimiento, transferencia de conocimiento, generación de capacidades o asistencia técnica o acompañamiento empresarial</p> <p><u>PERFIL ACADEMICO:</u></p> <p>Estudios de pregrado en carreras administrativas, de negocios y/o afines al objeto de esta convocatoria.</p>
<p>Un (1) Diseñador</p>	<p><u>DESCRIPCION DEL CARGO:</u> apoyará el diseño gráfico y publicitario de todo lo que se requiera para la realización de las actividades de esta convocatoria.</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> Por lo menos dos (2) años de experiencia en el desarrollo de piezas gráficas y publicitarias, estrategias de mercadeo, campañas publicitarias, activaciones de marca, etc.</p> <p><u>PERFIL ACADEMICO:</u></p> <p>Profesional en áreas como diseño, artes gráficas, comunicación gráfica publicitaria, publicidad o áreas afines.</p>

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 27 de 44

El Proponente para relacionar el equipo de trabajo propuesto deberá diligenciar el Anexo “Formato Resumen equipo de trabajo” (*Se deben diligenciar las dos hojas del archivo*), en el cual deberá indicar para cada miembro del Equipo de Trabajo lo siguiente:


- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado.
- (ii) La experiencia específica relacionada (en meses).

Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia, y participación en proyectos similares) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria.

El puntaje de este criterio (máximo 10 puntos) se distribuirá de la siguiente forma:

- 3 puntos se le otorgará al proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia (en meses) del Director General del Proyecto realizando actividades de i) diseño, implementación y ejecución de programas, actividades, eventos grupales innovadores para empresarios; ii) estructuración e implementación de programas de fortalecimiento, transferencia de conocimiento, generación de capacidades o asistencia técnica o acompañamiento empresarial. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo con la experiencia acreditada.
- 5 puntos se le otorgará al proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia (en meses) de los dos (2) Profesionales Apoyo creativo, administrativo y logístico, realizando actividades de: i) diseño, implementación y ejecución de programas, actividades, eventos grupales innovadores para empresarios; ii) estructuración e implementación de programas de fortalecimiento, transferencia de conocimiento, generación de capacidades o asistencia técnica o acompañamiento empresarial. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo con la experiencia acreditada.
- 2 puntos se le otorgará al proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia (en meses) de Diseñador, desarrollando piezas gráficas y publicitarias, estrategias de mercadeo, campañas publicitarias, activaciones de marca, etc. A los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo con la experiencia acreditada.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 28 de 44

En caso de que el proponente presente experiencia del equipo de trabajo en áreas no relacionadas con el objeto de esta convocatoria, ésta experiencia no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación. Bancóldex podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia relacionada para los integrantes del equipo de trabajo.

5.4.3 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar y contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia en el desarrollo de proyectos, programas o actividades relacionados con uno cualquiera de las siguientes temas que se enuncian a continuación: i) diseño, implementación y ejecución de programas, actividades, foros, ruedas de negocios, ruedas financieras, eventos grupales innovadores para empresarios; ii) estructuración e implementación de programas de fortalecimiento, transferencia de conocimiento, generación de capacidades o asistencia técnica o acompañamiento empresarial. Incluye experiencia como operador logístico con énfasis en temas de apoyo empresarial.


Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo cinco (5) certificaciones en las que se evidencie el desarrollo del tipo de actividades mencionadas anteriormente. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato, o programa desarrollado.
- Plazo de ejecución del contrato, incluyendo fecha de inicio del contrato celebrado.
- Datos de contacto del Contratante

El Proponente deberá relacionar la experiencia que se certificará diligenciando el Anexo “Formato Experiencia Específica del Proponente”.

La calificación de este criterio se realizará de la siguiente manera:

- 12 puntos se les otorgará a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren la experiencia mínima requerida (4 años).
- 15 puntos se les otorgará a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia de hasta 2 años adicionales a lo mínimo requerido.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 29 de 44

- 18 puntos se les otorgará a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia superior a 2 años y hasta 4 años adicionales a lo mínimo requerido.
- 20 puntos se les otorgará a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia superior a 4 años adicionales a lo mínimo requerido.


Notas:

- Bancóldex podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tomada en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes deberá incluir la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

5.4.4 Entrevista de evaluación y sustentación de la propuesta

Los Proponentes tendrán una entrevista de evaluación y sustentación de la propuesta presentada (de forma presencial o virtual) con el Comité de Evaluación, designado por Bancóldex, con el fin de conocer en mayor detalle la propuesta presentada. Se otorgará un máximo puntaje de 15 puntos a la propuesta que sea presentada con la mayor claridad y que responda completa y satisfactoriamente a las inquietudes planteadas por el Comité de Evaluación. La entrevista será coordinada con el Proponente mediante correo electrónico en el que se darán al menos dos alternativas de fecha para adelantar dicha entrevista. Se aclara que, a través de la entrevista y sustentación de la propuesta, el Proponente no podrá modificar ni mejorar su propuesta.

5.5 Propuesta Económica

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 30 de 44

Los recursos disponibles para la ejecución de la “Ruta de desarrollo empresarial”, que se podrá desarrollar en cuatro (4) ciudades intermedias de Colombia es de hasta la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$360.000.000), incluidos todos los impuestos, para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta convocatoria.

Para el diseño y presentación de la Propuesta económica, el proponente deberá diligenciar el formato del Anexo 8 – Formato Oferta Económica.

Adicionalmente, el proponente deberá discriminar el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo diseño de todas las actividades, honorarios, viáticos, transporte, alimentación, hospedaje, alquiler de salones, equipos, sonido, registro de asistentes, diseño y montaje de escenografía, diseño e impresión de material publicitario, café y refrigerios para todos los asistentes, y todos los demás gastos en los que se deba incurrir para el correcto desarrollo de todas las actividades de la “Ruta de desarrollo empresarial”. En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.


Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Para efectos de los Proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

Obtendrá el mayor puntaje, es decir quince (15) puntos, aquella propuesta que ofrezca el menor valor de la oferta económica (valor informado para 4 ciudades), las demás obtendrán un porcentaje proporcional.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6 de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 31 de 44

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.6 Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.


Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.7 Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Mayor puntaje en el criterio Propuesta técnica y metodológica.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 32 de 44


- Mayor puntaje en el criterio Experiencia del equipo de trabajo.
- Mayor puntaje en el criterio Experiencia específica
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

5.8 Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera Bancóldex antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.9 Declaratoria de desierta

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 33 de 44

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación de los criterios técnicos.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.
- En el caso de que Bancóldex no tenga los recursos disponibles provenientes del Convenio 392 para ejecutar esta iniciativa.

6 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA


6.4 Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar la propuesta técnica y la propuesta económica, original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 34 de 44

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.

Nota: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, Bancóldex, no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al sitio de presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la oficina de radicación de Bancóldex se encuentra ubicada en el piso 39, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas presentadas de forma extemporánea serán devueltas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la impresa por la máquina radicadora de la oficina de correspondencia de Bancóldex.


6.5 Periodo de validez de la propuesta

La propuesta que presente el proponente para tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

6.6 Documentación de la Propuesta


La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”, debidamente firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.
- (ii) Anexo No. 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 35 de 44

- (iii) Anexo No. 3 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”.
- (iv) Anexo No. 4 “Certificación sobre seguridad y salud en el trabajo”
- (v) Anexo No. 5 “Matriz de capacidad financiera”
- (vi) Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a los sesenta (60) días.
- (vii) Fotocopia del documento de identificación del representante legal del proponente.
- (viii) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso que resulte seleccionado.
- (ix) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (x) Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- (xi) El proponente, como persona jurídica nacional, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- (xii) Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- (xiii) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 36 de 44

- (xiv) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- (xv) Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos, con notas aclaratorias.
- (xvi) Anexo No. 6 “Formato Resumen equipo de trabajo” junto con la documentación soporte solicitada en el numeral 5.4.2.
- (xvii) Anexo No. 7 “Formato Experiencia Específica del Proponente” junto con la documentación soporte en el numeral 5.4.3.
- (xviii) Propuesta Técnica: deberá informarse de manera detallada la forma en que se cumplirán los requerimientos relacionados en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia.
- (xix) Propuesta Económica: Para lo cual deberá diligenciarse el Anexo No. 8 y tener en cuenta los parámetros establecidos en el numeral 5.5.
- (xx) Cronograma preliminar de trabajo teniendo en cuenta la fecha máxima de ejecución de la ruta para las cuatro ciudades.

Nota: El proponente que resulte seleccionado se obliga a aportar y diligenciar la documentación adicional y que particularmente sea exigida por Bancóldex de acuerdo con sus políticas y procedimientos de contratación y vinculación para la celebración del respectivo contrato.

7 TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN ENTRE EL CONSULTOR Y BANCÓLDEX

Los pagos se harán contra la presentación de entregables previa aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato y expedición de la factura en legal forma. Bancóldex podrá solicitar aclaraciones, adiciones, ajustes y en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los entregables, desde la recepción del entregable correspondiente hasta dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su presentación. En el evento que Bancóldex solicite aclaraciones, adiciones, ajustes o en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los entregables, el proponente seleccionado deberá hacer entrega del respectivo entregable aclarado, adicionado, ajustado o modificado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la respectiva solicitud por parte de Bancóldex.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 37 de 44

7.4 Entregables


Los entregables que deberá presentar el proponente que resulte seleccionado son (en medio magnético y físico):

PRIMER ENTREGABLE:

- Plan detallado de trabajo y cronograma aprobado.
- Listado y hojas de vida de expertos para la formación gerencial y las ATDc.
- Piezas gráficas aprobadas.
- Look and feel aprobado.
- Informe que contenga el detalle de las actividades a realizar en cada ciudad: actividades, alcance, duración, descripción del equipo académico, logística, lugar de realización y detalles, entre otros aspectos; b) material a utilizar o entregar en cada actividad.
- Modelo de diagnóstico individual para aplicar en cada empresa beneficiaria en la ATDc.
- Modelo de ATD para las empresas beneficiarias, incluye modelos de entregables para cada tema de la ATDc.
- Formato o esquema de postulación de las empresas a la ATDc.
- Formato de certificación de la ATDc recibida por el empresario.
- Modelo de carta de certificación emitida por la empresa beneficiaria con recibo a satisfacción de la ATDc (especificando las horas recibidas).
- Modelos de evaluación de satisfacción de las actividades realizadas (formación gerencial + rueda empresarial y financiera y las ATDc)
- Herramientas y formatos de seguimiento para evaluación de impacto de las actividades realizadas (formación gerencial + rueda empresarial y financiera y las ATDc)

SEGUNDO ENTREGABLE: Informe sobre la ejecución de la Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera, de cada ciudad incluyendo:

- Base de datos de asistentes en un archivo en excel con datos como: NIT con dígito de verificación y razón social de la empresa beneficiaria, nombre, cargo, email institucional, celular, dirección, teléfono fijo y extensión del participante, CIIU, antigüedad de la empresa, con la respectiva autorización para tratamiento de datos personales por parte de Bancóldex y del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 38 de 44

- Base de datos de las empresas interesadas en la Fase de ATDc con la información requerida y la aprobación de Bancóldex en la asignación de los cupos.
- Registro fotográfico de cada Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera.
- Informe y resultados de las encuestas de satisfacción, con su respectiva tabulación y encuestas originales aplicadas.
- Informe de la medición y los resultados de la cantidad y el tipo de conexiones de valor, con las estadísticas e informes de resultados de impacto y cobertura de los eventos.

TERCER ENTREGABLE:


El proponente seleccionado hará entrega del siguiente informe de la ATDc realizada en cada ciudad con mínimo la siguiente información:

- Diagnóstico individual realizado a cada empresa beneficiaria. Este informe debe incluir como mínimo: estado actual de la empresa, brechas, obstáculos y barreras en el área intervenida.
- Plan de trabajo de cada empresa para el desarrollo de la fase de ATDc y resultados de la asistencia técnica.
- Certificación para cada una de las empresas beneficiarias que reciba completamente la ATDc.
- Certificación emitida por cada empresa beneficiaria con recibo a satisfacción del informe de la ATDc (recomendaciones), especificando las horas recibidas.
- Registro fotográfico de la ATDc en cada empresa.
- Informe y resultados de las encuestas de satisfacción, con su respectiva tabulación y encuestas originales aplicadas.

CUARTO ENTREGABLE:

El proponente realizará un informe final consolidado, por ciudad, con todas las actividades desarrolladas en la “La ruta de desarrollo empresarial”, el cual como mínimo deberá incluir:

- Informe Ejecutivo con el resumen de la ejecución de todas las actividades desarrolladas en “La ruta de desarrollo empresarial”.
- Base de datos de las empresas que recibieron la Asistencia Técnica Directa con la información de las personas que participaron en cada empresa.
- Oportunidades de mejora en todas las actividades realizadas en la ciudad en el marco del este programa.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 39 de 44

- Recomendaciones, lecciones aprendidas, buenas prácticas a implementar por parte de las empresas.

7.5 Forma de pago

El precio de la propuesta económica se pagará de la siguiente forma:

- Un primer pago, equivalente al **100%** del valor ofrecido en la oferta económica por el desarrollo de la Fase Pre-operativa, y contra la entrega y recibo a satisfacción del **PRIMER ENTREGABLE**. Este pago no podrá exceder el 10% del valor total de la Oferta Económica para cuatro ciudades.


Pago de la Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera:

- Un pago que corresponderá al **100%** del valor ofrecido en la oferta económica por ciudad, y cuando se hayan desarrollado todas las actividades establecidas en la Fase 2. Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera, y contra la entrega y recibo a satisfacción del **SEGUNDO ENTREGABLE**. Este pago se reconocerá y pagará por Bancóldex siempre y cuando se logre la confirmación de mínimo 80 empresas asistentes al evento.

Pago de la Asistencia Técnica Directa Corta

- Un primer pago, equivalente al 70% del valor ofrecido en la oferta económica por la ATDc contra la entrega y recibo a satisfacción del **TERCER ENTREGABLE**. Este pago se hará de forma proporcional teniendo en cuenta las empresas que hubiesen culminado la ATDc.
- Un último pago equivalente al 30% del valor ofrecido en la oferta económica por la ATD contra la entrega y recibo a satisfacción del **CUARTO ENTREGABLE**. Este pago se hará de forma proporcional teniendo en cuenta las empresas que hubiesen culminado la ATDc.

Una vez se adjudique la presente convocatoria por parte el Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma del respectivo contrato y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 40 de 44

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

7.6 Legalización del contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor del contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos y/o actos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo documento según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.


7.7 Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia

En el desarrollo del contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del contrato celebrado.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del contrato.

7.8 Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 41 de 44


- Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- Mantener indemne a Bancóldex ante cualquier reclamación de un tercero por aspectos relacionados con la propiedad intelectual de los documentos que se generen en el desarrollo del contrato que se celebre.
- Consolidar las bases de datos con la información de las empresas que participen en cada una de las fases del programa (Formación gerencial + Rueda de negocios y financiera y ATDc). Para el efecto, el contratista deberá obtener todas las autorizaciones para el tratamiento de datos personales a nombre propio, de Bancóldex y del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Garantizar la logística necesaria e idónea para el desarrollo completo del programa en el tiempo de duración previsto.
- Entregar a los participantes el material necesario para las sesiones de transferencia de conocimiento.
- Otorgar los certificados de participación en la ATDc siempre y cuando las empresas beneficiarias cumplan los requisitos establecidos. El certificado incluirá el logo de Bancóldex y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales serán remitidos por Bancóldex al contratista.
- Realizar evaluaciones o encuestas de satisfacción al finalizar cada fase a las empresas beneficiarias del programa, las cuales entregará a Bancóldex junto con un informe de resultados producto de las encuestas tabuladas.
- Presentar los entregables pactados por las partes.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

7.9 Duración del contrato

El contrato tendrá una duración hasta el 25 de marzo de 2020, contado a partir de la fecha de su respectiva legalización.

El contratista se compromete a ejecutar y desarrollar todas las actividades planteadas en el plazo establecido.

7.10 Seguimiento y control del contrato

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 42 de 44

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. supervisará la ejecución de esta contratación, verificando el cumplimiento de las actividades relacionadas con la misma.

El Supervisor del contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., para todos los efectos, el que se designe en el contrato.


7.11 Garantía del contrato

Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DE LA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DE LA MISMA, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 43 de 44

7.12 Indemnidad

El Contratista se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a Bancóldex, por cualquier perjuicio o daño que Bancóldex, pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del Contratista, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del contrato que se celebre.

7.13 Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.


7.14 Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales

En el evento que el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria implique el levantamiento de bases de datos, El Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex y el Mincit puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

Para el efecto, se informa a los proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de Bancóldex, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 44 de 44

7.15 Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.